PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 71/2010
# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010
# "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre de año dos mil diez, siendo las 19:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por medio de la Resolución Nº 938/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2010, para la "***Adquisición de Equipos Informáticos***", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de precios
d- Ofertas de las Empresa **Data System SAECA, Infosystems, Drei Asociados S.R.L., Don Lorenzo y Shirosawa Co. S.A.I.C.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a los potenciales oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 204.242 cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 1 de noviembre de 2010, según Nota UOC Nº 343/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 95/2010, donde se indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 23 de noviembre de 2010, a las 10:30 horas, dejándose constancia cuanto sigue:

- La empresa Data System SAECA: No presento fotocopia del Balance General de los tres últimos años. Listado de un mínimo de cinco clientes corporativos. Constancia de inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo. Su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente extendida.
- La empresa Infosystem: No presentó fotocopia de contratos ejecutados. relatorio ilustrativo de la empresa. Constancia de estar inscripto en el Ministerio de Justicia y Trabajo. Y constancia de ser distribuidor o representante autorizado de las marcas ofertadas.
- La empresa Drei Asociados SRL., no presentó fotocopia autenticada del balance General de los tres últimos años. Resumen de información Fianciera. Constancia de estar inscripto en el Ministerio de Justicia y Trabajo. Constancia de estar inscripto en el IPS y Constancia de ser distribuidor o representante autorizado de las marcas ofertadas.
- La empresa Shirosawa Co. S.A.I.C., no presentó fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años. Resumen de información financiera y listado de clientes corporativos.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

El monto de las ofertas propuestas para este llamado son las siguientes:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /2010**
**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010**
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**

| OFERENTE | DATA SYSTEM SAECA | INFOSYSTEM | DREI ASOCIADOS SRL | DON LORENZO | SHIROSAWA CO. SAIC |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM 1 | NO COTIZA | 125.125.000 | 115.850.000 | NO COTIZA | NO COTIZA |
| ITEM 2 | 3.680.000 | 9.500.000 | 16.400.000 | 130.040.148 | 5.800.000 |
| ITEM 3 | 20.250.000 | 22.350.000 | 26.850.000 | 7.199.940 | 24.600.000 |
| ITEM 4 | NO COTIZA | 5.950.000 | 38.920.000 | NO COTIZA | NO COTIZA |
| ITEM 5 | NO COTIZA | 8.550.000 | 10.920.000 | NO COTIZA | NO COTIZA |
| ITEM 6 | NO COTIZA | 58.500.000 | 63.990.000 | NO COTIZA | NO COTIZA |
| ITEM 7 | NO COTIZA | 15.850.000 | 15.830.000 | NO COTIZA | NO COTIZA |
| ITEM 8 | NO COTIZA | 58.464.000 | 45.892.000 | NO COTIZA | NO COTIZA |
| ITEM 9 | 15.600.000 | 22.052.000 | NO COTIZA | 13.267.683 | 9.900.000 |

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

***"Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:***

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***

Acto seguido, se procede a evaluar la mejor oferta, teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación para este llamado es por Ítem, que a continuación se describe la comparación de los precios ofertados en los diferentes Ítems:

Ítems Nº 1: la menor oferta económica corresponde a la presentada por el oferente Drei Asociados S.R.L.

Ítem Nº 2: la oferta de la empresa Shirosawa Co. SAIC.

Ítem Nº 3: la oferta de la empresa Don Lorenzo, pero la misma no cumple con las Especificaciones Técnicas de este item en el punto 3. Conectividad ***10-base-t/100-base/tx-ethernet***, por lo que se evalúa la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa Data System SAECA, quien tampoco cumple en el mismo requisito, por lo que se analiza la tercera mejor oferta correspondiente a la Empresa Infosystem.

Ítem Nº 4: correspondiente a la empresa Infosystem al igual que los Ítems Nº 5 y 6.

Ítem Nº 7: correspondiente a la empresa Drei Asociados S.R.L. al igual que el Ítem Nº 8.

Ítem Nº 9: correspondiente a la oferta de la Empresa Shirosawa Co. SAIC.

*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*
*Dirección General de Administración y Finanzas*

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 71 /2010
# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010
# "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que las empresas seleccionadas provisoriamente CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se demuestra en el siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | EMPRESAS<br>INFOSYSTEM<br>DREI ASOCIADOS SRL<br>SHIROSAWA CO. SAIC |
|---|---|
| Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Original) | CUMPLE |
| Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (Documento Original) | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta 3 % (Documento Original) | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC) | CUMPLE |
| En caso de que suscriba otra persona, presentar Poder suficiente. | CUMPLE |
| Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente completado, firmado, aclarado y foliado. | CUMPLE |
| Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y la provisión de los bienes/servicios en fechas indicadas. | CUMPLE |
| Contar con experiencia en el ramo de 3 años, con relación a experiencias con actividades similares en términos de volumen y complejidad. | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, en caso de corresponder. | NO APLICA |
| Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica, tales como escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. | CUMPLE |
| Relatorio Ilustrativo de la Empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de la Licitación. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada del Balance General de los tres (3) últimos años (2007 - 2008 - 2009), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente; | CUMPLE |
| Resumen de Información Financiera conforme al formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego. | CUMPLE |
| Listado de un mínimo de cinco (5) clientes corporativos, indicando, nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados, de ser necesario. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Lista de Precios en medios magnéticos | CUMPLE |
| Inscripción en IPS. | CUMPLE |
| Inscripción en M.J.T. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de la Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia | CUMPLE |
| Patente Municipal | CUMPLE |
| IVA | CUMPLE |
| Renta | CUMPLE |
| Addenda | CUMPLE |
| Constancia de ser Distribuidor | CUMPLE |

*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /2010**
**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010**
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, como se demuestra mas atrás, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se sitúa como las mejores ofertas económicas, las propuestas de las empresas **Infosystem, Drei Asociados S.R.L. y Shirosawa Co. S.A.I.C**.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en este caso en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas **Infosystem, Drei Asociados S.R.L. y Shirosawa Co. S.A.I.C.**, cuyas presentaciones fueron objeto de análisis pormenorizado con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para este llamado. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además del plazo para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, e*l Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 10/2010 para la ***"Adquisición de Equipos Informáticos***" a las siguientes empresas:

- Drei Asociados S.R.L.: para los Ítems Nº 1, 7 y 8.
- Infosystem: para los Ítems Nº 3, 4, 5 y 6.
- Shirosawa Co. S.A.I.C: para los Ítems Nº 2 y 9., de acuerdo a las ofertas presentadas y a la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**LIC. DOLORES GONZÁLEZ**
Directora de Presupuesto

**SRA. FANY SÁNCHEZ**
Directora de Servicios Generales

**ABOG. RUBENS CABRAL**
Coordinador de Asuntos Legales D.G.A.F.

**DR. JUAN CARLOS ZÁRATE**
Asesor Técnico
Resolución Nº 938/2010